



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COL.
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.**



ACTA DE FALLO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024 DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IO-FAISMUN-E2-2024.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 12 CUARTOS PARA BAÑO EN EL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.
 FOLIO MID 64740.- CONSTRUCCIÓN DE 2 CUARTOS PARA BAÑO EN VIVIENDAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA
 FOLIO MID 65002.- CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO PARA BAÑO EN VIVIENDA DE LA LOCALIDAD DE PATICAJO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA
 FOLIO MID 65085.- CONSTRUCCIÓN DE 2 CUARTOS PARA BAÑO EN VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE EL PLATANAR DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA
 FOLIO MID 65473.- CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO PARA BAÑO EN VIVIENDA DE LA LOCALIDAD DE LA LOMA, DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA
 FOLIO MID 65529.- CONSTRUCCIÓN DE 2 CUARTOS PARA BAÑO EN VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE AGUA SALADA DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA
 FOLIO MID 65601.- CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO PARA BAÑO EN VIVIENDA DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA
 FOLIO MID 66011.- CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO PARA BAÑO EN VIVIENDA DE LA LOCALIDAD DE EL SAUZ DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA
 FOLIO MID 66075.- CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO PARA BAÑO EN VIVIENDA DE LA LOCALIDAD DE POTRERO GRANDE DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA
 FOLIO MID 66152.- CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO PARA BAÑO EN VIVIENDA DE LA LOCALIDAD DE EL CONVENTO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL EVENTO EN EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 44 FRACCIÓN II Y 39 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS, DA A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA A LAS PROPUESTAS QUE FUERON ACEPTADAS EL PASADO 23 DE JULIO DEL 2024, PERTENECIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IO-FAISMUN-E2-2024, PARA ADJUDICAR LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 12 CUARTOS PARA BAÑO EN EL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.
 FOLIO MID 64740.- CONSTRUCCIÓN DE 2 CUARTOS PARA BAÑO EN VIVIENDAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA
 FOLIO MID 65002.- CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO PARA BAÑO EN VIVIENDA DE LA LOCALIDAD DE PATICAJO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA
 FOLIO MID 65085.- CONSTRUCCIÓN DE 2 CUARTOS PARA BAÑO EN VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE EL PLATANAR DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA
 FOLIO MID 65473.- CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO PARA BAÑO EN VIVIENDA DE LA LOCALIDAD DE LA LOMA, DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA
 FOLIO MID 65529.- CONSTRUCCIÓN DE 2 CUARTOS PARA BAÑO EN VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE AGUA SALADA DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA
 FOLIO MID 65601.- CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO PARA BAÑO EN VIVIENDA DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA
 FOLIO MID 66011.- CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO PARA BAÑO EN VIVIENDA DE LA LOCALIDAD DE EL SAUZ DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA
 FOLIO MID 66075.- CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO PARA BAÑO EN VIVIENDA DE LA LOCALIDAD DE POTRERO GRANDE DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA
 FOLIO MID 66152.- CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO PARA BAÑO EN VIVIENDA DE LA LOCALIDAD DE EL CONVENTO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA

EN MINATITLÁN, COL. CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 29 DE JULIO DEL 2024, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA DE LA LICITACIÓN MENCIONADA PARA CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA, EL ACTO FUE ENCABEZADO POR EL LIC. EMILIO FIGUEROA MANRIQUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL Y

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COL.
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.**



FOMENTO ECONÓMICO CON LA ASISTENCIA DEL ING. JOSÉ LUIS VIDRIO RODRÍGUEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, Y UNA VEZ REUNIDOS, DIO LECTURA AL DICTAMEN DE FALLO EL CUAL DE SOPORTE A ESTA ACTA Y QUE CONTIENE EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS A LA QUE FUERON SOMETIDAS LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLA.

ACTO SEGUIDO SE DA A CONOCER EL NOMBRE DE LA PROPUESTA SELECCIONADA DE ACUERDO AL DICTAMEN DE FALLO PARA EJECUTAR LA OBRA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN CUYA DESIGNACIÓN REPRESENTA EL FALLO A FAVOR DE LA EMPRESA: **VENTURA DIAZ SALAZAR**, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MENCIONADA EN EL CUADRO DE REFERENCIA, CON UN IMPORTE DE: **\$1,199,349.88 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO EN MATERIALES** AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR ESTA DEPENDENCIA Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SEÑALANDO ADEMÁS QUE LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO, NO REBASAN EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y SE ENCUENTRA DENTRO DE UN MARGEN RAZONABLE DEL MERCADO INDIVIDUALMENTE O CONFORMANDO LA PROPUESTA TOTAL, POR LO QUE SE GARANTIZA EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS.

SE INFORMA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA LA EMPRESA ADJUDICADA, ASÍ COMO PARA AQUELLAS CUYA PROPUESTA NO HUBIERA SIDO ELEGIDA. ASIMISMO, SE LE COMUNICA A LA EMPRESA ADJUDICADA QUE DISPONE DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA PRESENTAR LAS FIANZAS DE CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, A PARTIR DE ESTA FECHA; EN EL ENTENDIDO DE QUE, SI TRANSCURRE ESTE PLAZO Y NO PRESENTA DICHAS FIANZAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA EMPRESA CUYA PROPUESTA SEA SOLVENTE Y SEA LA SIGUIENTE EN MONTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.

SE NOTIFICA A LOS LICITANTES QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS, QUE UNA VEZ TRANSCURRIDOS 60 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DA A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRAMITE, QUE DEBERAN SOLICITAR LA DEVOLUCION DE SUS PAQUETES DE PROPUESTAS, QUEDANDO EN RESGUARDO DE LA DEPENDENCIA LOS DOCUMENTOS: 2.2.8, 2.2.9 Y 2.2.10, PARA CUALQUIER ACLARACION POSTERIOR AL PROCESO, ESTO EN CUMPLIMIENTO AL ART. 83 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ESATAL DE OBRAS PUBLICAS.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS POR TRATAR SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO SIENDO LAS 12:25 HORAS DEL DÍA 29 DE JULIO DEL 2024, POR LOS ASISTENTES QUE LO QUISIERON HACER.

POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE

DEPENDENCIA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	LIC. EMILIO FIGUEROA MANRÍQUEZ	
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ING. JOSÉ LUIS VIDRIO RODRÍGUEZ	
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y ECOLOGÍA	ING. RIGOBERTO RODRÍGUEZ LEÓN	
OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA	LIC. BLANCA ESTELA FIGUEROA MICHEL	

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COL.
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024.



POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS

CONTRALORÍA MUNICIPAL	LIC. CLAUDIO JESÚS VITE CAMPOS	
-----------------------	--------------------------------	--

POR LAS EMPRESAS:

NO.	EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1	REALCE COLIMA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	Adalberto Pineda Delgado	
2	VENTURA DIAZ SALAZAR	Ventura Diaz Salazar	
3	GILBERTO CASTILLO ARIAS	GILBERTO CASTILLO A	

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"